

**EL REAL DECRETO 1055/2022 DESARROLLA LA RESPONSABILIDAD  
AMPLIADA DEL PRODUCTOR**

# **GENCI ES UN ALIADO PARA LAS EMPRESAS EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS NUEVAS OBLIGACIONES DE ENVASES**

Con la total aplicación del Real Decreto 1055/2022, las empresas en España deben adaptarse a un nuevo marco regulatorio que plantea exigencias relacionadas con los envases y embalajes que las empresas emplean para comercializar sus productos.

**GENCI**



El Real Decreto 1055/2022 sobre envases y residuos de envases ha marcado un antes y un después en la regulación de los envases en España. Con el objetivo de reducir el impacto que tienen a lo largo de todo su ciclo de vida en el medio ambiente, ha introducido importantes cambios y nuevas obligaciones para miles de empresa en el país a quienes considera 'Productores de producto'.

Uno de esos cambios es la creación del apartado 'Envases' dentro del Registro de Productores de Producto (RPP). En esta base de datos las empresas que envasan o importan productos envasados para su primera comercialización en el país, han de inscribirse y reportar anualmente qué envases ponen en el mercado español y en qué cuantía lo hacen. Su cumplimiento es obligatorio desde 2023, aunque aún hay muchas empresas que no están dándole respuesta, arriesgándose así a posibles sanciones.

Pero, sin duda, el cambio fundamental de esta norma es cómo desarrolla la Responsabilidad Ampliada del Productor (RAP), un régimen que se basa en el principio de "quien contamina paga" y que exige a los fabricantes de un producto hacerse cargo de los residuos de ese producto al agotar su vida útil. Aplicado a los envases, esto supone que las empresas que introducen esos envases en el mercado español son las responsables de financiar y organizar correctamente la gestión de los residuos de dichos envases. Para ello, han de hacerlo a través de sistemas de RAP, que pueden ser individuales (SIRAP) o colectivos (SCRAP).

### **REAL DECRETO 1055/2022, UNA NORMA PARA TODOS LOS ENVASES Y EMBALAJES EN ESPAÑA**

Hay que tener en cuenta que el RD 1055/2022 afecta a todos los envases, independientemente de su naturaleza, formato, material, vida útil o sector de



actividad. Esto supone que todos los envases (ya sean domésticos, comerciales o industriales) están sujetos a la normativa y que las empresas que los emplean para poner sus productos por primera vez en el mercado nacional han de cumplir una serie de obligaciones (y han de hacerlo en unas fechas específicas).

La fecha límite para inscribirse en el RPP era el pasado 31 de diciembre de 2024. A la hora de inscribirse, las empresas también tenían que indicar cuál era el sistema autorizado de RAP a través del cual iban a cumplir con sus nuevas obligaciones, adjuntando el Certificado de adhesión a dicho sistema. Para todas aquellas empresas que aún no hayan cumplido con este trámite, el Ministerio ha ampliado el plazo hasta el 31 de marzo, coincidiendo así con el límite para el reporte de los envases comercializados en 2024.

Más allá de las obligaciones relacionadas con la información de puesta en el mercado y con la aplicación de la RAP a todos los envases, las empresas han de implementar Sistemas de Depósito, Devolución y Retorno

(SDDR) si comercializan envases reutilizables, así como diseñar y etiquetar los envases conforme a nuevas especificaciones.

### **LOS SCRAP DE ENVASES, LA SOLUCIÓN COLECTIVA PARA DAR RESPUESTA A LAS OBLIGACIONES DE RAP**

Con la nueva regulación, los Productores de producto (de envases) deben financiar y gestionar los residuos de envases que se emplean en el ámbito profesional (como cajas, bidones, film, palés...), exentos hasta la llegada de esta norma.

Para ayudar al cumplimiento de esta obligación han surgido en España distintos SCRAP de envases, como GENCI. En este contexto, GENCI se posiciona como el único SCRAP con experiencia real en la gestión de residuos de envases comerciales e industriales, al estar operando desde 2021 en Illes Balears dando respuesta a las empresas afectadas por la ley autonómica 8/2019, pionera en aplicar la RAP a este tipo de envases. Desde 2024, cuenta con la autorización para operar en toda España, ofreciendo así sus servicios a nivel nacional.

Además, el origen de GENCI está ligado a otro SCRAP, SIGAUS, una entidad que opera en el país desde 2007 y es referente en España en la gestión del aceite industrial usado, lo que supone que el equipo a cargo de GENCI cuenta con una doble experiencia gestionando la RAP en el ámbito industrial.

Pero ¿cómo se gestiona la RAP de estos residuos? GENCI garantiza a sus empresas adheridas el cumplimiento de sus obligaciones de RAP de envases del ámbito profesional, para lo que dispone de plataformas muy avanzadas tecnológicamente. Por un lado, desde el Sistema de Información Tecnológico (SIT), las empresas adheridas declaran los envases que han puesto en el mercado y es donde, a su vez, los operadores reportan la gestión efectuada con los residuos de los envases. Con la información recogida, la trazabilidad de este residuo queda garantizada, como se puede ver en otra de sus plataformas (el Observatorio de Residuos de Envases Comerciales e

Industriales) que muestra, de manera pública, el flujo de los residuos de envases a partir del geoposicionamiento de todos los actores implicados. Estas plataformas son accesibles también desde la web [www.genci.es](http://www.genci.es).

Más allá de estas plataformas, GENCI ofrece diferentes herramientas para facilitar el cumplimiento normativo a las empresas, disponibles también desde la web. Entre ellas destacan la newsletter "Píldoras legales" (que permite a las empresas profundizar en el entendimiento de la norma), AmalA (un asistente virtual disponible 24/7 para resolver dudas relacionadas con la norma y/o con el SCRAP y sus procesos), el Buscador RPP (con el que las empre-

sas pueden conocer fácilmente si sus proveedores están inscritos en dicho Registro) o la Calculadora GENCI (con la que pueden estimar su aportación al SCRAP, incluso antes de adherirse).

GENCI es un sistema al servicio de los Productores de producto que se caracteriza también por la agilidad en sus procesos. Muestra de ello es su proceso de adhesión digital con el que, en tan sólo 3 pasos y unos pocos minutos, las empresas que lo deseen pueden unirse a GENCI, con la garantía de estar en manos de expertos en la RAP, y los únicos con experiencia demostrada en la gestión de los residuos de envases del ámbito profesional. ■

***GENCI cuenta con una experiencia única en la gestión de los residuos de envases profesionales, al operar desde 2021 en Illes Balears***

